



ASPECTOS A CONSIDERAR PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE NUEVA CREACIÓN O CON CAMBIOS SUSTANCIALES QUE SE PROPOGAN INCLUIR EN LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

1 INTRODUCCIÓN

Los Lineamientos Generales para la Elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas Institucionales, Sectoriales, Especiales y Regionales, señalan en su artículo 1, segundo párrafo, que para los Ayuntamientos del Estado de Chiapas, los presentes Lineamientos son de carácter opcional y servirá como un documento orientador; asimismo, en su artículo 17, refiere que para la elaboración del Plan Estatal y de los **Programas**, se utilizará la metodología del marco lógico con base a lo establecido en la Ley, para lo cual se contemplan dos etapas, entre las que está la **Etapas 1, que es la Integración del diagnóstico**, dicha etapa la describe en el numeral 18 de dichos Lineamientos, considerando que **la integración del diagnóstico** es el recuento de las carencias, problemas, recursos y posibilidades de desarrollo en apego al ámbito de competencia del orden de gobierno y tiene como objetivo identificar y documentar la situación actual del territorio.

No obstante, es importante considerar que al existir fuentes de financiamientos federales como bien lo refiere el artículo 84, inciso B, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; se debe contemplar para tales efectos la normativa federal, tal y como lo fundamenta el artículo 115, fracción III, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que menciona que sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales; en relación con el diverso 134, primer párrafo, de la referida Carta Magna, en donde menciona que los recursos económicos de que disponga los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados

De tal forma que, se debe de contemplar el Código Fiscal de la Federación, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como aquella normativa aplicable.

En ese sentido y toda vez que se busca alcanzar un mayor puntaje en el Diagnóstico Pbr-Sed, que efectúa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Unidad de Evaluación y Desempeño (UED) en lo referente a las preguntas 18 y 19 de la sección 2, relativo a la Programación, se presenta el siguiente documento en donde contiene los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tuxtla Gutiérrez Chiapas; lo anterior, para efectos de poder tener una mejor planeación en los programas y con ello elevar la calidad del gasto público, promoviendo una adecuada rendición de cuentas, e impulsando el desarrollo municipal.



De tal forma, que se pretende que las dependencias que conforman el H. Ayuntamiento Municipal de Tuxtla Gutiérrez, deberán elaborar un **diagnóstico que justifique la creación de nuevos programas** que se pretendan incluir dentro del proyecto de presupuesto anual, o en su caso, que justifique la ampliación o modificación sustantiva de los programas existentes (Diagnóstico), precisando su impacto presupuestario y las fuentes de financiamiento.

El Diagnóstico deberá especificar la manera en que el programa propuesto contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad y, en su caso, las previsiones para la integración y operación de su padrón de beneficiarios conforme a las disposiciones aplicables.

2 OBJETIVO

Establecer la estructura que debe presentar el Diagnóstico, así como las características necesarias de cada elemento en esta estructura, a efecto de apoyar la toma de decisiones en materia presupuestaria y sentar las bases para la orientación a resultados de los programas a crear o con cambios sustanciales.

3 ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de observancia obligatoria para la Administración Pública del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, cuando en sus propuestas de programas apliquen los siguientes supuestos:

- a) Programas presupuestarios de nueva creación propuestos para incluir en la Estructura Programática del proyecto de Presupuesto de Egresos.
- b) Programas presupuestarios con cambios sustanciales.¹

4 ESTRUCTURA GENERAL DEL DIAGNÓSTICO

4.1 ANTECEDENTES

Se identificará y describirá el entorno de política pública en el que opera el programa propuesto o con cambios sustanciales, considerando la situación problemática o necesidad de política pública que se pretende atender, incorporando las estadísticas oficiales que permitan dimensionarlo y la descripción general de las acciones que se hayan realizado, vinculadas con la atención del programa o necesidad de política pública.

En el caso de un cambio sustancial a un programa existente, se describirá su evolución con relación al problema o necesidad de política pública, señalando los resultados con base en la información de desempeño disponible.

¹ Los cambios sustanciales se refiere a las modificaciones de los programas presupuestarios en el Fin o Propósito de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en la definición y caracterización de su población o área de enfoque objetivo o en alguno de sus componentes, tipos de apoyo o entregables que incidan directamente en el Propósito del programa presupuestario, de acuerdo con el numeral 2, inciso e) del Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales 2024.



4.2 IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

A partir de los antecedentes, se definirá el problema central o necesidad a la que responde el programa propuesto o con cambios sustanciales, las causas del problema o necesidad, su evolución en el tiempo y espacio, así como sus efectos. En este sentido, se realizará una revisión de información relacionada con el problema de estudio.

Los elementos que conforman este apartado son los siguientes:

4.2.1 Definición del problema. Se especificará de manera concreta el problema público o necesidad central que se pretende atender a través del programa propuesto o con cambios sustanciales, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico².

4.2.2 Estado actual del problema. Se describirá el problema o necesidad que se pretende atender o cubrir con el programa propuesto o con cambios sustanciales, con base en información oficial, así como otras fuentes o datos municipales, estatales y nacionales o internacionales. Esta sección aportará elementos para dimensionar el problema o necesidad, definiendo, según la naturaleza del programa, aspectos tales como su localización geográfica, área de enfoque y distribución entre grupos de población, permitiendo generar hipótesis respecto a sus causas y consecuencias.

En la descripción del estado del problema se verá señalar, de ser pertinente, aquellos casos en los que el problema identificado presente afectaciones diferenciadas en ciertos grupos de población o ámbito de residencia, por ejemplo:

- Mujeres.
- Niñas, niños y adolescentes.
- Jóvenes.
- Adultos mayores.
- Pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.
- Personas con discapacidad.
- Población rural.

En la medida de lo posible y dada la disponibilidad de la información, se debe señalar y sustentar con estadísticas oficiales, estudios municipales, estatales, nacionales o internacionales, la brecha de los grupos de población a los que se identificó que afecta el problema con respecto a la meta que se quiere alcanzar, de acuerdo con lo señalado

² Información relacionada con la Metodología del Marco Lógico y bibliografía vinculada puede ser consultada en los siguientes enlaces:

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinación/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISEÑO_Y_CONTRIBUCION_DE_INDICADORES.pdf

<http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/BFI/Paginas/BibliografiassobrelaMetodologiadeMarcoLogico.aspx>

<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Capacitacion>





en el apartado Descripción del problema por afectaciones diferenciadas en determinados grupos poblacionales del Anexo 1.

Asimismo, en los casos que sean posible, se deberá identificar si el problema tiene algún efecto en temas medio ambientales y como el programa propuesto podría incorporar la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

4.2.3 Evolución del problema. Se realizará un análisis con información de tipo cuantitativo y/o cualitativo de la evolución del problema o necesidad que se pretendan atender con el programa propuesto o con cambios sustanciales y, en su caso, considerando las distintas regiones y grupos afectados o involucrados, con el fin de identificar cambios en el tiempo que puedan aportar a la determinación de las causas y consecuencias del problema o necesidad, destacando por qué es importante su atención.

4.2.4 Experiencias de atención. Se analizarán, cuando sea aplicable, experiencias de políticas públicas, en el ámbito municipal, estatal y nacional o internacional, que tuvieron o tienen como objetivo la atención de temáticas similares al problema o necesidad que se pretende atender, señalando sus logros, las áreas de oportunidad o debilidades que presentaron, así como sus principales resultados. Esta información complementará el análisis de las causas y consecuencias del problema o necesidad e incorporará en el diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales, los elementos exitosos o de riesgo de otras estrategias.

4.2.5 Árbol del problema. Se elaborará un esquema que presente de manera explícita las causas estructurales, causas intermedias y efectos del problema o necesidad que pretende atenderse con el programa propuesto o con cambios sustanciales. El objetivo de este apartado es ayudar a entender la problemática a resolver o necesidad de atención al presentar en forma esquemática un encadenamiento de causas y efectos.

En aquellos casos en los que en el apartado 4.2.2 se detectarán patrones de comportamiento diferenciados entre grupos o regiones, estos se deberán reflejar en este esquema, si así fuera el caso.

4.3 OBJETIVOS

4.3.1 Árbol de objetivos. Se representará de forma esquemática la situación esperada al resolver el problema o necesidad que el programa propuesto o con cambios sustanciales pretende atender; para ello, utilizando como base el árbol del problema, se identificarán los fines a los que el programa propuesto o con modificaciones sustanciales podría contribuir y los medios para lograr estos fines.

Esta sección permitirá la definición de objetivos en torno al problema o necesidad definidos y la terminación de aquellos que se pretenda lograr con el programa propuesto o con cambios sustanciales.

4.3.2 Determinación de los objetivos del programa. Derivado del Árbol de objetivos, en esta sección se delimitarán y especificarán los objetivos a los cuales se enfocará el programa propuesto o con cambios sustanciales.



4.3.3 Aportación del programa a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y de la institución.

En este apartado se identificará y describirá la vinculación que tiene el programa propuesto o con cambios sustanciales con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) vigente, con los objetivos prioritarios y metas para el bienestar y parámetros de Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales derivados de este y, en su caso, con objetivos internacionales aplicables, con la finalidad de determinar, desde el diseño del programa, la manera en que este contribuiría al cumplimiento de los objetivos relacionados con las prioridades municipales, estatales, nacionales y los convenios internacionales suscrito por México.

Para ello, se describirá en términos del incremento de eficiencia y/o eficacia, la forma en que el programa propuesto o con cambios sustanciales fortalecería lo siguiente:

- Su contribución al PMD y los programas derivados de éste, a los que se vincule el programa propuesto o con cambios sustanciales.
- El logro del objetivo y misión de la dependencia que lo operaría.

4.4 COBERTURA

El objetivo de este apartado es proveer información que permita identificar el área de intervención del programa propuesto o con cambios sustanciales y las características de la población o área de enfoque que atendería de acuerdo con lo señalado en el apartado Población del Anexo 1, con el fin de definir, cuando aplique, una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención o áreas de enfoque objetivo. En este sentido, se deberán presentar los siguientes elementos:

4.4.1 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial. Se identificará y especificará la cantidad total de población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema que justifica el programa propuesto o con cambios sustanciales y, por tanto, pudiera ser elegible para su atención; incluyendo, en su caso, sus características particulares, socioeconómicas y demográficas.

4.4.2 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo. Se identificará y especificará la población o área de enfoque que el programa propuesto o con cambios sustanciales tendría planeado o programado atender en un periodo determinado; se deberá especificar, en el caso que aplique, localización geográfica al menos a nivel de desagregación municipal, y sus características, particulares, socioeconómicas y demográficas, de acuerdo con lo señalado en el apartado Población del Anexo 1.

4.4.3 Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo. Se proporcionarán estimaciones del total de población o área de enfoque que se planea atender en su primer año o ejercicio fiscal de operación, de acuerdo con lo señalado en el apartado Población del Anexo 1.

4.4.4 Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo. Con base en la dinámica o tendencias identificadas de la población potencial y objetivo del programa propuesto o con cambios sustanciales, se determinará la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones o área de enfoque objetivo.



4.5 ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

Se identificarán las principales alternativas para solucionar el problema o necesidad de política pública, señalando la justificación de la que fue seleccionada. Dicha justificación deberá redactarse en términos de eficiencia y eficacia, y deberá considerar la factibilidad de su implementación y los riesgos que pudieran obstaculizarla.

4.6 DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES

En este apartado se presentará la propuesta inicial del diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales, guardando congruencia con la información proporcionada en las secciones previas de diagnóstico; para ello se deberá definir lo siguiente:

4.6.1 Modalidad del programa. Se especificará y justificará la modalidad del programa propuesto o con cambios sustanciales.

4.6.2 Diseño del programa. Se describirá la forma en que se ejecutará u operará el programa propuesto o con cambios sustanciales, considerando al menos los siguientes elementos:

- La relación de unidades responsables que se propone operen el programa (de acuerdo con el apartado Unidades Administrativas Responsables (UR) del programa del Anexo 1), así como las funciones que desempeñará cada una en la operación del mismo.
- Las principales características de operación del programa en congruencia con la modalidad propuesta.
- En su caso, acciones de atención diferenciadas para atender las brechas identificadas en el punto 4.2.2.

Para el caso de programas a crear o con cambios sustanciales que otorguen apoyos (monetarios o no monetarios) se deberá desarrollar lo siguiente:

4.6.2.1 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios. Se desarrollará una estrategia para la integración y actualización del padrón de beneficiarios considerando objetivos anuales de cobertura de la población objetivo, con el fin de contar con los mecanismos suficientes para generar un padrón de beneficiarios que permita dar seguimiento al programa o creas con cambios sustanciales.

4.6.3 Matriz de Indicadores para Resultados. Se elaborará o, en su caso, rediseñará, conforme a lo señalado en el numeral Noveno de los Lineamientos, la Matriz de Indicadores para Resultados, que presentará en forma resumida, sencilla y armónica la información del programa propuesto o con cambios sustanciales³.

³ Referencias en materia de matriz de indicadores y bibliografía relacionada puede ser consultada en los siguientes enlaces: <http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/BFI/Paginas/BibliografiasobrelaMetodologiadeMarcoLogico.aspx>
https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf





4.7 ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES.

Mediante un análisis de los objetivos de los programas vigentes de la Administración Pública Municipal (APM) se identificarán aquellos que cuenten con objetivos similares al programa propuesto o con cambios sustanciales; ello podría identificar posibles similitudes o coincidencias entre programas.

A través de un análisis de la población o área de enfoque objetivo de los programas vigentes de la APM, se identificarán aquellos programas que cuenten con la misma población o área de enfoque objetivo respecto del programa propuesto o con cambios sustanciales; ello podría identificar posibles complementariedades entre éstos.

Como resultado de este análisis se deberá argumentar por qué es necesaria la creación o cambio sustancial del programa, aun cuando exista posibilidad de similitud o complementariedad entre los programas identificados. Asimismo, se deberán señalar las acciones de coordinación a realizar con los operadores de los programas en los que se identifiquen complementariedades o posibles riesgos de similitud. Los resultados del análisis deberán reportarse en el Anexo 2.

Con el objetivo de fomentar la sinergia entre los programas y hacer más eficiente el uso de los recursos, en los casos que sea pertinente, se identificarán mecanismos de coordinación con otras dependencias de la Administración Pública Municipal o de otro orden de gobierno que puedan coadyuvar en la atención del problema que da origen al programa, así como los actores que deberían participar, determinando cuáles serán las acciones por desempeñar por cada uno de los actores involucrados.

4.8 PRESUPUESTO

4.8.1 Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento. En esta sección se establecerá el monto estimado por capítulo de gasto, para iniciar la operación del programa propuesto o con cambios sustanciales y, en su caso, la fuente de financiamiento. Para proporcionar la información de este numeral, deberá utilizarse el formato que se describe en el apartado Recursos presupuestarios requeridos para el primer año de operación del Anexo 1 de este documento.

[https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISEÑO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf)
<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Capacitacion>



Anexo 1.

Ficha con datos generales del programa propuesto o con cambios sustanciales

[Clave a dos dígitos y denominación del ramo al que pertenecería el programa propuesto o con cambios sustanciales]

Modalidad del programa: *[Registrar la modalidad Presupuestaria a una letra del programa propuesto]*

Denominación del programa: *[Especificar el nombre del programa propuesto o con cambios sustanciales]*

Unidades Administrativas Responsables (UR) del programa

[Indicar la denominación o el nombre de la(s) UR(s) que sería(n) responsable(s) de operar el programa propuesto o con cambios sustanciales; si el programa fuese operado por más de una UR se deberán especificar las funciones que cada una desarrollará respecto al mismo]

Denominación de la UR	Funciones de cada UR respecto al programa propuesto o con cambios sustanciales
1	
2	
3	
...	
n	

Recursos presupuestarios requeridos para el primer año de operación

[Especificar el monto del presupuesto estimado para el ejercicio fiscal en el que iniciaría operaciones el programa propuesto o con cambios sustanciales]

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicio personales	
2000 Materiales y suministros	
3000 Servicios generales	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	





5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
6000 Inversión Pública	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	
8000 Participaciones y aportaciones	
9000 Deuda pública	
TOTAL	

Fuente u origen de los recursos

[Especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financiaría el programa propuesto o con cambios sustanciales]:

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	
Otros recursos (especificar fuente (s))	
Total	100.0

Población

Definición de la población o área de enfoque objetivo

[Especificar cuál sería la población o área de enfoque objetivo del programa propuesto y qué características elementales tendría]

Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo

[Cuantificar la población o área de enfoque objetivo del programa propuesto, con base en la última información disponible, señalando fecha y fuente]

Estimación de la población a atender en el primer año de operación

[Especificar la cantidad de personas o unidad de medida del área de enfoque o equivalente que se atendería durante el primer ejercicio fiscal en el que se implementaría el programa propuesto]



Descripción del problema por afectaciones diferenciadas en determinados grupos

[Detallar, en los casos que sea posible, el grupo, sus características y el grupo de referencia que pueden ser considerados en el análisis del diagnóstico].

Grupo poblacional	Características	Grupo de referencia
Mujeres	Personas del sexo femenino	Hombres
Niñas, niños y adolescentes	Las niñas y niños son personas entre 0 y 11 años. La adolescencia abarca desde 12 hasta los 17 años.	Niñas, niños y adolescentes por características diferenciadas. Por ejemplo: • Lugar de residencia (rural/urbano) • Sexo • Con y sin discapacidad • Pertenencia indígena • Pertenencia afrodescendiente • Subgrupos etarios: • 0 y hasta 3 años • Más de 3 y 5 años • 6 a 11 años • 12 a 17 años
Jóvenes	Persona entre 12 y 29 años.	Jóvenes por características diferenciadas. Por ejemplo: • Lugar de residencia (rural/urbano) • Sexo • Con y sin discapacidad • Pertenencia indígena • Pertenencia afrodescendiente • Subgrupos etarios: • 18 a 23 años • 24 a 29 años • Nivel educativo
Personas adultas mayores	Personas mayores a 60 años.	Personas mayores de 30 años y menores de 60 años.
Pueblos y comunidades indígenas	1. Hablantes de lengua indígena 2. No hablantes de lengua indígena en	1. No hablantes de lengua indígena. 2. No hablantes de lengua indígena en





	hogares donde el jefe o jefa habla lengua indígena. 3. Personas autoadscritas como indígenas.	hogares donde el jefe o jefa no habla lengua indígena. 3. Personas no autoadscritas como indígenas.
Personas afromexicanas	Son afromexicanos o afrodescendientes las personas que se identifican como tales.	Personas no afromexicanas.
Personas con discapacidad	Personas que tienen alguna dificultad para desempeñar actividades cotidianas como: caminar, moverse, subir o bajar, ver, hablar, oír, vestirse, bañarse o comer, poner atención o alguna limitación mental.	Personas sin discapacidad.
Población rural	Personas que habitan comunidades rurales de acuerdo con la definición del Instituto Nacional de Estadística y Geografía: una población se considera rural cuando tiene menos de 2,500 habitantes.	Población urbana: una población se considera rural cuando tiene más de 2,500 habitantes.

Estimación de metas en el primer año de operación del programa para los indicadores de nivel fin, propósito, componente y actividad de la MIR

<i>Nivel</i>	<i>Nombre del Indicador</i>	<i>Meta estimada</i>
Fin		
Propósito		
Componentes		
Actividades		





Anexo 2. Complementariedades y coincidencias entre programas

Nombre del programa	Dependencia	Propósito	Población o área enfoque objetivo	Cobertura geográfica	¿Este programa presentaría riesgos de similitud con el programa propuesto?	¿Este programa se complementaría con el programa propuesto?	Explicación